

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4616000806**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000722  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:EQUITEC, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

**LIBRE GESTION No. : 1Q16000128**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036034	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	25	\$ 161.300000	\$ 4,032.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO
DESCRIPCION COMERCIAL:	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, PARA ADITAMENTO TAPERED MODELO AF02, PARA CRANEOTOMO MIDAS REX LEGEND II,
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDTRONIC
MODELO :	CATÁLOGO F2/8TA23
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA EN OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	USO UNICO POR PRODUCTO
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	USA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO DETALLA EN OFERTA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS CALENDARIO + PRÓRROGA DE 85 DÍAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	NO APLICA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO APLICA
OBSERVACIONES DE POSICION	No aplica

*Recibir Original de Orden de compra que consta de 3 páginas*



*11:26 am.*



**ARACTERISTICAS TECNICAS:**  
 CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, PARA ADITAMENTO TAPERED MODELO AF02, PARA CRANEOTOMO MIDAS REX LEGEND II, PROPIEDAD DEL ISSS. En trámite de Registro Sanitario bajo PIM 4922016. Forma de entrega: 10 unds 1 día hábil contado a partir del día siguiente de recibida la Orden de compra y el resto 30 días hábiles contados a partir del día después de recibida la orden de compra. Vigencia de Orden de compra hasta el 28/02/2017 después de su legalización. Se adjunta Anexo I.



*22. Nov. 16.*

*11:26 am.*



*Sofia*  
 Lic. Sofia Lorena de Riva

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4616000806

*α*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000722

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:EQUITEC, S. A. DE C. V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q16000128**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036159	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONIAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA PARA ADULTOS. SET	SET	40	\$ 325.000000	\$ 13,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONIAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA PARA ADULTOS. SET
DESCRIPCION COMERCIAL:	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULO/PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA, DE
MARCA DEL PRODUCTO:	✓MEDTRONIC
MODELO :	CATÁLOGO 9003F
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA EN OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	USO UNICO POR PRODUCTO
FORMA DE ENTREGA :	30 Días hábiles contados a partir del día después de recibida orden de compra.
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	✓USA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	✓SET
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO DETALLA EN OFERTA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	✓45 DÍAS CALENDARIO + PRÓRROGA DE 85 DÍAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	NO APLICA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO APLICA
OBSERVACIONES DE POSICION	No aplica

**ARACTERISTICAS TECNICAS:**

SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULO/PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA, DE PRESION ALTA, PARA ADULTO, QUE INCLUYE: 1 VALVULA (RESERVORIO) MODELO CONTOURED REGULAR, 1 CATÉTER VENTRICULAR DE 23 CMS Y 1 CATETER PERITONEAL DE 90 CMS. Registro Sanitario en trámite bajo PIM 10152016. Vigencia de la orden de compra hasta el 28/02/2017 después de su legalización. Se adjunta Anexo I.

[REDACTED]

[REDACTED]

22.000.16

11:26 am.



*Sofia*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4616000806**

NUMERO DE PROVEEDOR:50000722  
NOMBRE DE PROVEEDOR:EQUITEC, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

**LIBRE GESTION No. : 1Q16000128**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036160	SISTEMA CERRADO 5° VENTRICULO PARA MONITOREO PIC Y DRENAJE EXTERNO, LIBRE DE LATEX, QUE INCLUYA CATETER DE PUNCIÓN	SET	45	\$ 315.000000	\$ 14,175.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SISTEMA CERRADO 5° VENTRICULO PARA MONITOREO PIC Y DRENAJE EXTERNO, LIBRE DE LATEX, QUE INCLUYA CATETER DE PUNCIÓN
DESCRIPCION COMERCIAL:	Sistema cerrado de 5° ventrículo para monitoreo PIC y drenaje externo, modelo DUET, con sitios de muestreo / inyeccion libres de latex, con catéter de punción
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDTRONIC
MODELO :	CATÁLOGO 46915
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA EN OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	USO UNICO POR PRODUCTO
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	USA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	SET
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO DETALLA EN OFERTA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS CALENDARIO + PRÓRROGA DE 85 DÍAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	SISTEMA CERRADO 5° VENTRICULO PARA MONITOREO PIC
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	NO APLICA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO APLICA
OBSERVACIONES DE POSICION	No aplica

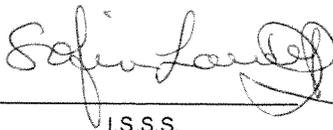
**ARACTERISTICAS TECNICAS:**

Sistema cerrado de 5° ventrículo para monitoreo PIC y drenaje externo, modelo DUET, con sitios de muestreo / inyeccion libres de latex, con catéter de punción radiopaco para drenaje ventricular de 35 cms. Impregnado de bario, con trocar de 15 cms. Cada sistema contiene: Cámara de goteo con capacidad de 75 ml, bolsa de drenaje removible de 600 ml de capacidad, ventilación hidrofóbica, escalas de presión con números fácil de leer en mmHg o cms H2O, seguro para llevar a cabo RMN. Registro Sanitario en trámite bajo PIM 5552014. Forma de entrega: 10 unds 1 día hábil contado a partir del día después de recibida orden de compra y el resto 30 días hábiles contados a partir del día después de recibida orden de compra. Vigencia de la orden de compra hasta el 28/02/2017 después de su legalización. Se adjunta Anexo I.

**VALOR TOTAL \$ 31,207.500000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 22 DIAS DEL MES DE Noviembre de 2016

  
I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]



Lic. Sofia Lorena de Rivas

11:26 am



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ANEXO I**

ÓRDEN DE COMPRA 4616000806

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000128 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIROLOGÍA"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
  - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Orden de Compra.
    - ❖ Copia si es entrega parcial.
    - ❖ Original si es última entrega.
  - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
  - ✓ Recibo de cotización vigente

Recibo Original a  
Oneso 00.8



22.000.1  
11:26  
eQuit SA

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES**

Es necesario contactar al Almacén de Insumos Médicos, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén de Insumos Médicos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

*Sofía*  
Lic. Sofía Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OK*

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4616000806**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000128 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO DE NEUROCIROLOGÍA"**

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del contrato según Solicitud de Pedido será el JEFE DE ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS

JBONILLA

*Recibir Original de Anexo No. 1*

[Redacted signature]

[Redacted signature]

*22. Nov. 16*

*11:26 am*



**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

*Sofía*  
Lic. Sofía Lorena de Rivas